



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
 Resolución Rectoral N°: 3449-2019-R-UNA



Puno, 30 de diciembre del 2019

VISTOS:

El OFICIO N° 337-2019-CE-UNA-PUNO de fecha 30 de diciembre del 2019, con el cual, el señor Presidente del Comité Electoral Universitario de esta Casa Superior de Estudios, hace alcance los resultados del proceso de elecciones para Director de la Escuela de la Escuela de Posgrado y representantes de estudiantes y posgraduado ante el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los arts. 181 y 182 del Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario 2015 de esta Casa Superior de Estudios, concordado con lo prescrito en el art. 72 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Universidad tiene un Comité Electoral Universitario, el mismo que es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, y sus fallos son inapelables;

Que, en el marco de la normativa invocada, el Comité Electoral Universitario nominado por RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 007-2019-AU-UNA, y estando a las disposiciones aprobadas por la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 158-2019-SUNEDU-CD, ha procedido a implementar la convocatoria y llevado a cabo el proceso de Elecciones para Director de la Escuela de Posgrado y representantes de estudiantes y posgraduado ante el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, conforme al Reglamento aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2567-2019-R-UNA; en consecuencia conforme a los resultados el precitado Comité en uso de sus atribuciones ha procedido a expedir la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 027-2019-CE-UNA-PUNO, proclamando a los ganadores;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; y,

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 02-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- TOMAR CONOCIMIENTO Y RECONOCER OFICIALMENTE, la elección y nominación del **Dr. VLADIMIRO IBAÑEZ QUISPE**, en el cargo de **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno**, para el periodo de gestión de cuatro (4) años comprendidos a partir del 30 de diciembre del 2019 hasta el 29 de diciembre del 2023; acorde con la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 027-2019-CE-UNA-PUNO y fundamentos descritos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- TOMAR CONOCIMIENTO Y RECONOCER OFICIALMENTE, la elección y conformación del **CONSEJO DE POSGRADO en la representación de ESTUDIANTES y POSGRADUADO**, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, por el periodo de dos (02) años comprendidos **a partir del 30 de diciembre del 2019 hasta el 29 de diciembre del 2021**, acorde con la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 027-2019-CE-UNA-PUNO, emitida por el Comité Electoral – UNA-Puno; cuya nómina es la siguiente:

ESTUDIANTES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MAESTRÍA/DOCTORADO	CONDICION
1	ROSSEL BERNEDO, LUIS ALBERTH	DOCTORADO EN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	ESTUDIANTE DE POSGRADO
2	CALDERON MERCADO, EDWARD ISAAC	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	POSGRADO

POSGRADUADO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION
1	CALDERÓN RAMOS, JOSE ANTONIO	POSGRADUADO

Artículo Tercero.- Disponer, el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de esta Casa Superior de Estudios.





III...

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Abog. FAUSTO ZENON HUMPIRI HUISA
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados: Académico, Investigación
- DGA, OCI, OGAJ, OGPD
- Ofs.: Recursos Humanos, Remun., Control Asist., Escalafón
- ESCUELA DE POSGRADO
- Comité Electoral – UNA; Portal de Transparencia - UNA
- Interesados
- Archivo/2019.
- JALR/.